



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

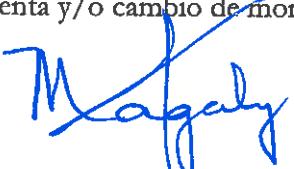
CIRCULAR GG-01-FEBRERO-2025-MSU

A : Gerentes Generales / Representantes Legales
Proveedores de servicios de compraventa y/o cambio de monedas

DE : Magaly Sáenz Ulloa
Gerente General

REF : Remisión del Informe Diario de Operaciones de Compra y Venta de dólares

FECHA : 12 de febrero de 2025

Magaly  

Con base en lo dispuesto en el literal b) del artículo 9 del Reglamento de los Proveedores de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas, se comunica que, a partir del 01 de abril del presente año, las entidades deberán remitir al Banco Central de Nicaragua (BCN) el informe diario de operaciones de compra y venta de divisas, utilizando el formato indicado en el Anexo 1. A partir de la fecha indicada, este formato sustituye al informe que actualmente remiten.

En el Anexo 2 se remiten las instrucciones para el llenado y envío del reporte. Este deberá remitirse diariamente en archivo Excel a la siguiente dirección de correo electrónico mercadodecambio@bcn.gob.ni, con los datos correspondientes a un solo día, a más tardar a la 1:00 p.m. del día hábil siguiente a la realización de las operaciones. La información correspondiente a las operaciones realizadas los días viernes, sábado y domingo deberá ser remitida el lunes siguiente.

En caso de requerir aclaraciones o consultas sobre las estadísticas reportadas, el BCN podrá contactar a las entidades. Asimismo, para cualquier consulta relacionada con el formato, las entidades podrán comunicarse al correo electrónico mercadodecambio@bcn.gob.ni o a los teléfonos 2255-7171, extensiones 4540, 4213 y 4495.

Atentamente,

Cc.: Archivo/Cronológico



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Anexo 1
Formato
Reporte diario de Operaciones Cambiarias

✓



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Anexo 2

Instructivo de variables para compilación de estadísticas del mercado cambiario

El presente instructivo tiene como finalidad orientar el llenado del reporte diario de operaciones cambiarias en dólares y córdobas, realizado por los proveedores de servicios de compraventa y/o cambio de monedas autorizados por el Banco Central de Nicaragua (BCN).

Instrucciones generales

- La información deberá ser remitida en formato Excel (.xlsx).
- Deberá reportarse con frecuencia diaria, enviando únicamente los datos correspondientes a un solo día por reporte, a más tardar a las 1:00 p.m. del día hábil siguiente a la realización de las operaciones. La información correspondiente al viernes, sábado y domingo deberá ser reportada el día lunes siguiente.
- El reporte deberá enviarse a la dirección de correo electrónico mercadodecambio@bcn.gob.ni
- El reporte incluirá exclusivamente operaciones de compra y venta de divisas que involucren córdobas (NIO) y dólares estadounidenses (USD).
- Para efectos del reporte, la compra y venta de divisas deberá interpretarse desde la perspectiva de la institución:
 - Compra de divisas: la institución adquiere dólares (USD) y entrega córdobas (NIO).
 - Venta de divisas: la institución vende dólares (USD) y recibe córdobas (NIO).

TMV



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1. Descripción de variables

No.	Nombre de la columna o campo	Tipo de dato	Longitud	Descripción	Nombre del catálogo relacionado
1	INSTITUCION	Entero	3	Código de la institución que realiza la transacción de cambio de moneda.	1. Institución
2	FECHA_TRANS	Fecha	dd/mm/yyyy	Fecha en que se realiza la transacción de cambio de moneda.	
3	CANAL_TRAN	Entero	2	Medio o canal a través del cual se realiza la transacción cambiaria.	2. Canal de transacción
4	TIPO_TRAN	Entero	2	Tipo de transacción cambiaria, según si la entidad actúa como compradora o vendedora de la divisa.	3. Tipo de transacción
5	TIPO_CLIENTE	Entero	2	Tipo de cliente que realiza la operación cambiaria.	4. Tipo de cliente
6	RANGO	Entero	2	Rango en el que se ubica el monto de la transacción en dólares.	5. Rango de transacciones
7	NO_OPERAC	Entero	10	Número de operaciones que se realizaron en el canal de pago indicado, según el tipo de transacción, el tipo de cliente y el rango de las transacciones.	
8	MONTO_NIO	Numérico	20.2	Monto total de córdobas sujetos a compra o venta de dólares.	
9	MONTO_USD	Numérico	20.2	Monto total de dólares sujetos a compra o venta de dólares.	
10	TC_CAMBIO	Numérico	2.4	Tipo de cambio promedio ponderado por rango de las operaciones de compra o venta realizadas.	

7/12



GERENCIA
GENERAL

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1. **Institución:** Proveedor de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas autorizado por el Banco Central de Nicaragua (BCN)¹. El BCN asignará un código a cada entidad.
2. **Fecha de transacción:** fecha en que se realiza la transacción de cambio de moneda.
3. **Canal de transacción:** Medio a través del cual el proveedor liquida la operación de cambio de moneda, este puede ser:
 - **Sucursal o Ventanilla:** Incluye aquellas operaciones liquidadas por el proveedor en una sucursal o en una ventanilla física de la entidad, realizadas de forma presencial.
 - **Sucursal electrónica:** Incluye todas aquellas operaciones liquidadas por el proveedor con sus clientes a través de sucursal electrónica o carteras digitales.
 - Sucursal electrónica: Servicio proporcionado por un banco (banca en línea o móvil), que permite a sus clientes realizar una serie de transacciones financieras a través de banca en línea o banca móvil.
 - Carteras Digitales o billeteras digitales: Son plataformas accesibles desde navegadores web, aplicaciones móviles, dispositivos físicos o cualquier interfaz segura utilizada para llevar a cabo pagos en línea, pagos sin contacto y/o transferencias de fondos, a través de instrumentos de pago asociados a ella que incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, tarjetas de crédito, débito y prepagadas.
 - **Transferencia electrónica de fondos (TEF):** Transferencias interbancarias realizadas a través del sistema de Transferencias Electrónicas de Fondos (TEF) del SINPE, por cuenta propia o a favor de terceros entre entidades participantes del SINPE, en concepto de compra o venta de divisas.
 - **Corresponsal no bancario/Agencias de servicio:** Operaciones de cambio de divisas liquidadas por la entidad en un corresponsal no bancario o agencia.
 - Corresponsal No Bancario: Persona natural o jurídica que ejerce actividades comerciales o de servicios en el territorio nacional, con la cual una institución financiera (bancos o sociedades financieras) supervisada por la SIBOIF, suscribe un contrato para que, por cuenta de ésta, pueda prestar servicios financieros mediante sistemas de transmisión de datos conectados en tiempo real.

¹ https://www.bcn.gob.ni/servicios_compraventa_cambio_monedas_persona_juridica

PMZ



GERENCIA
GENERAL

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- Agencias de servicio: Establecimientos comerciales radicados en el país, autorizados por un Proveedor de servicios de compraventa y/o cambio de monedas, para brindar acceso a los servicios que estos ofrecen, en los que se incluye el servicio de compraventa de monedas.
 - ATM: Operaciones de cambio de monedas realizadas en un ATM.
 - ATM, por sus siglas en inglés (Automated Teller Machine) o cajeros automáticos: Son dispositivos que permiten a los usuarios autorizados, autogestionar transacciones con efectivo como depósitos o retiros, pagar bienes y servicios, realizar transferencias, consultar saldos de cuentas bancarias, entre otros.
 - Otro: Otro canal distinto a los anteriormente mencionados.
4. **Tipo de transacción:** Tipo de transacción de cambio de moneda (compra o venta de divisas). Las transacciones deben reportarse desde el punto de vista de la institución que realiza la operación, así, las operaciones pueden ser:
- Compra de divisas: la institución recibe dólares (USD) y entrega córdobas (NIO).
 - Venta de divisas: la institución recibe córdobas (NIO) y entrega dólares (USD).
5. **Tipo de cliente:** Tipo de cliente que realiza el cambio de moneda, los cuales pueden ser:
- Persona Natural
 - Persona Jurídica no Financiera: instituciones distintas a un banco o a otro tipo de Institución Financiera.
 - Bancos: bancos autorizados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).
 - Banco Central de Nicaragua
 - MHCP: Tesorería General de la República.
 - Otras instituciones del Gobierno: incluye Ministerios, empresas públicas, INSS, entre otros.
 - Otras Instituciones Financieras: se incluye otro tipo de institución diferente a las anteriores mencionadas, las cuales podrían ser: Microfinanciera, Puestos de bolsas, Aseguradoras, Remesadoras u otro tipo de instituciones financieras.
6. **Rango de transacciones:** Rango en el que se ubica el monto en dólares de la transacción.
- 0.01- 1,000.00
 - 1,000.01- 5,000.00

7/15



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA
GENERAL

- 5,000.01- 10,000.00
- 10,000.01- 50,000.00
- 50,000.01- 100,000.00
- 100,000.01- a más

7. **Número de operaciones:** Número de operaciones que se realizaron en el canal de pago indicado, según el tipo de transacción, el tipo de cliente y el rango de las transacciones.
8. **Monto córdobas:** Monto total de córdobas en la operación de compra o venta de dólares.
9. **Monto dólares:** Monto total de dólares en la operación de compra o venta de dólares.
10. **Tipo de cambio:** Tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones de compra o venta realizadas.

2. Catálogo de variables y códigos

No de Catálogo	Variable	Código	Descripción
		1	BAC
		2	BANCO LAFISE
		3	Banco Producamos
		4	BANPRO
		5	Banco Avanz
		6	BDF
		7	Banco Atlántida Nicaragua
		8	Banco Ficohsa Nicaragua
		9	Financiera FAMA
		10	Financiera FDL
		11	CRECOSA
1	Institución	12	MICROFINANCIERA FUNDESER
		13	FUNDENUSE
		14	MiCrédito
		15	FID, S.A.
		16	Pro Mujer
		17	IMG Servicios Financieros, S.A.
		18	Credifin, S.A.
		19	PODER CAPITAL
		20	AIRPAK
		21	CREDILEASING
		22	Global Exchange
		23	TELEDOLAR

TMS



GERENCIA
GENERAL

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		24	FACTORING
		25	Cooperativa CAMOAPAM
		26	Cooperativa IAGUEI R.L.
		27	COOPEFACSA R.L.
		28	NOVA VIZIJA
2	Canal de transacción	1	Sucursal o Ventanilla
		2	Sucursal Electrónica
		3	Transferencia Electrónica de Fondos (TEF)
		4	Corresponsal No Bancario o Agencia de Servicio
		5	Cajero Automático (ATM)
		6	Otro
3	Tipo de transacción	1	Compra de divisas
		2	Venta de divisas
4	Tipo de cliente	1	Persona Natural
		2	Persona Jurídica no Financiera
		3	Bancos
		4	Banco Central de Nicaragua
		5	Tesorería General de la República (MHCP)
		6	Otras Instituciones del Gobierno
		7	Otras Instituciones Financieras
		8	
5	Rango de transacciones (USD)	1	0.01 - 1,000.00
		2	1,000.01 - 5,000.00
		3	5,000.01 - 10,000.00
		4	10,000.01 - 50,000.00
		5	50,000.01 - 100,000.00
		6	100,000.01 o más

MVR